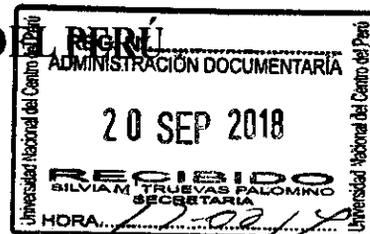




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2224-R-2018



Huancayo, 14 SET. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 418-2018-OBP/UNCP del 22 de agosto 2018, la Jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales, eleva informe técnico sobre transferencia por donación de bienes muebles dados de baja a instituciones educativas, para su formalización mediante resolución.

CONSIDERANDO

Que, el inciso k) 1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N°29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N°007-2010-VIVIENDA, establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades públicas, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de bienes muebles;

Que, el artículo 122° del citado Reglamento señala los actos de disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades y deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja, entre otros, la donación; y su artículo 124° indica el procedimiento para llevar a cabo los actos de disposición de bienes muebles del Estado;

Que, en el artículo 1° de la Ley N°27995 "Ley que establece Procedimientos para asignar Bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza" dispone que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja conforme a las normas legales vigentes y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinan a centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza que los soliciten, de acuerdo a un orden de prelación establecido en concordancia con el mapa de extrema pobreza, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI;

Que, el Reglamento de la Ley N°27995, aprobado por Decreto Supremo N°013-2004-EF, establece en su artículo 4° el procedimiento para la transferencia de los bienes muebles dados de baja en las entidades estatales a favor de los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza, y lo establecido en la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", que en el numeral 6.5.1.2 establece que la solicitud de donación se presentara a la entidad propietaria de los bienes sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportara al Estado, siempre que la solicitante sea una entidad;

Con Resolución Directoral N°0047-2018-DGA-UNCP, Resolución Directoral N°0058-2017-DGA-UNCP y Resolución N° 05021-R-2009 se aprueba la baja de treientos setenta y cinco (375) bienes muebles. Asimismo se tiene el Acta de Posesión suscrita por la Oficina de Bienes Patrimoniales de nueve (09) bienes con código interno y dos (02) bienes muebles sobrantes sin código patrimonial que no requieren ser incorporados al patrimonio, sino más bien, disponerlos y que podrían ser de utilidad al Sistema Educativo.

Que, nuestra Entidad ha recepcionado solicitudes de donaciones de las Instituciones Educativas como: I.E. "N°324" Hualhuas - Huancayo I.E. "LA VICTORIA" El Tambo-Huancayo; I.E. "MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES" Distrito de Pucara -Huancayo; Centro de Educación Básica Alternativa " LUIS AGUILAR ROMANI " El Tambo - Huancayo; I.E. "INICIAL N°281" Centro Poblado Naranjal - Distrito de San Ramón - Provincia de Chanchamayo; I.E. "7 DE JUNIO AGRO INDUSTRIAL" Anexo de Huaychula, Distrito de Pariahuanca - Huancayo; I.E. "N°30246" nivel primaria -Distrito de Santo Domingo de Acobamba- Huancayo; I.E. INICIAL " HUALAHOYO" El Tambo- Huancayo; I.E.S.T. "JAIME CERRON PALOMINO" Distrito de Chongos Bajo, Provincia de Chupaca; I.E. N°30153 "MARIA NATIVIDAD SALAZAR AGUILAR" del Distrito de Chilca- Huancayo; I.E. INTEGRADA INICIAL, PRIMARIA Y SEGUNDARIA "CARLOS NORIEGA JIMENEZ "Centro Poblado Mariposa - Distrito de Pampa Hermosa - Provincia de Satipo; I.E "SAN ANTONIO" Anexo de San Antonio - Distrito de Pampa Hermosa - Provincia de Satipo, y evaluada la documentación presentada conviene en donar los bienes de baja;

Que, mediante Informe Técnico N°001-2018-OBP/UNCP, la Oficina de Bienes Patrimoniales procede a recomendar la atención con la transferencia en la modalidad de donación de bienes muebles dados de baja a favor de las Instituciones Educativas descritas en el Anexo N°01;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2224-R-2018

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

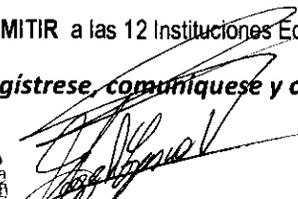
1. **APROBAR** la transferencia en la modalidad de donación de trescientos ochenta y seis (386) bienes muebles dados de baja aprobado con Resolución Directoral N°0047-2018-DGA-UNCP, Resolución Directoral N°0058-2017-DGA-UNCP y Resolución N° 05021-R-2009, a favor de las siguientes Instituciones Educativas que presentaron sus solicitudes a la Entidad, cuyas características de los bienes muebles se encuentran detalladas en el Anexo N°02

N°	CENTROS EDUCATIVOS	TOTAL BIENES
1)	I.E "ANGELITOS DE JESUS" N°342 -Hualhuas- Huancayo-Junin	24
2)	I.E "LA VICTORIA" -El tambo-Huancayo	44
3)	I.E "MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES" Distrito De Pucara - Huancayo - Junin	10
4)	I.E CEBAS LUIS AGUILAR ROMANI " El Tambo - Huancayo- Junin	16
5)	I.E " N°281" CENTRO POBLADO NARANJAL- San Ramon - Chanchamayo Junin	17
6)	I.E " 7 DE JUNIO AGRD INDUSTRIAL " Anexo de Huaychula - Pariahuanca- Huancayo- Junin	61
7)	I.E " N° 30246 " Santo Domingo de Acobamba - Huancayo- Junin	44
8)	I.E INICIAL " HUALAHUYO " El Tambo - Huancayo- Junin	18
9)	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO " JAIME CERRÓN PALOMINO " Distrito de Chongos Bajo - Chupaca -Junin	48
10)	I.E " N°30153 " MARIA NATIVIDAD SALAZAR AGUILAR - Chilca - Huancayo- Junin	19
11)	I.E. INTEGRADA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA "CARLOS NORIEGA JIMÉNEZ " Centro Poblado Mariposa - Distrito de Pampa Hermosa - Satipo- Junin	54
12)	I.E " SAN ANTONIO " ANEXO SAN ANTONIO - Distrito de Pampa Hermosa - Satipo - Junin	31
	TOTAL	386

2. **DISPONER Y ENCARGAR** a la Oficina de Bienes Patrimoniales, que emitida la Resolución, remita a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, así como copia del Informe Técnico correspondiente.
3. **REMITIR** a las 12 Instituciones Educativas la Resolución correspondiente para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




RECTOR
MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR